

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3372** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 20 de mayo de 2010, del Director, relativo a notificación de la Resolución del procedimiento sancionador S-41/09 contra Dña. Mónica Bastida Mariages.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Mónica Bastida Mariages, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92) la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 30 de marzo de 2010, sobre expediente sancionador S-41/09, tramitado en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

## RESUELVO:

Notificar a Dña. Mónica Bastida Mariages, la Resolución de fecha 8 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-41/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a Dña. Mónica Bastida Mariages, con multa de cuatro mil un (4.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución o ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, órgano competente para resolverlo, todo ello al amparo de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2010.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.